



11523

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
Al contestar cite Radicado I-00003-202300159-HMC Id: 234550	
Folios: 1 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 03-enero-2023 16:29:19	
Dependencia: SEGURIDAD Origen: FRANCISCO JAVIER OLASCOAGA BORJA	
Destino: CLAUDIA MARIA ARROYAVE LOPEZ	
Serie: 1 SubSerie: 1	

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Doctora
Claudia María Arroyave López
Subdirectora del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E)
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud ECO Conductores.

Comendidamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel (RA) Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa, autorice a quien corresponda el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION DE RECURSOS HUMANOS COMO CONDUCTOR PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, esto con el fin de prever la disponibilidad que tiene el parque automotor de la entidad.

Paso la presente solicitud para los fines que ese comando estime convenientes.

Respetuosamente,


Sargento Segundo. **Francisco Javier Olascoaga Borja**
Coordinador Área de Transportes Hospital Militar Central

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIO PREVIO TÉCNICO PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, de Enero de 2023.

1. ANTECEDENTES

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO COMO CONDUCTOR PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS DEL AREA DE TRANSPORTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Es necesario contratar (03) conductores para dar cumplimiento a las actividades de conducción de vehículos que garanticen el desplazamiento oportuno y en condiciones de seguridad de pacientes y funcionarios de la institución.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DEL ALMACÉN Y CÓDIGOS UNSPSC

Teniendo en cuenta que: El personal de planta que a la fecha es insuficiente para atender estas labores. salen a disfrutar vacaciones 1 (uno), asignados a Subdirecciones 5 (cinco), 2 (dos) de noche y 2 (dos) de día los cuales no dan abasto con la necesidad del área para dar el cumplimiento del transporte de pacientes y funcionarios, el área de transportes debe cubrir los turnos de mañana, tarde y noche con conductores, los cuales deben estar disponibles para cada servicio como lo es ambulancia, sin tener que cambiar la función del mismo; por lo anterior se requiere el suficiente personal de conductores, sin perjudicar la función de cada uno. Es necesario garantizar la prestación del servicio de transporte a los pacientes y funcionarios que requieran desplazarse de la entidad en cumplimiento de actividades relacionadas con la misión institucional.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley

1150 de 2007), hasta 31 de Diciembre de 2023, y/o conforme disponibilidad de recursos y/o mayor plazo posible con el fin de lograr la mayor continuidad posible.

5. VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO

El valor estimado del contrato por persona corresponde a la suma total de (\$1.540,000) (un millón quinientos cuarenta mil pesos M/CTE)

El valor estimado del contrato corresponde a la suma total de (55.440.000) (cincuenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil pesos M/CTE.)

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Conducir los vehículos asignados de acuerdo a programación.
- Efectuar el mantenimiento de primer escalón al vehículo asignado.
- Velar por la seguridad del vehículo asignado y no retirarse del mismo durante el servicio.
- Diligenciar en su totalidad la planilla de abordó.
- Diligenciar el libro de anotaciones conductor de servicio.
- Revisar detalladamente el vehículo antes de abordarlo a la iniciación del trabajo, con el fin de detectar si ha sido objeto de robos, daños o colocación de artefactos extraños, en caso que tenga sospechas sobre el particular, debe comunicarlo de inmediato al coordinador del servicio de transportes.
- Cumplir con los servicios ordenados.
- Cumplir las instrucciones que se impartan en el área de transportes.
- Cumplir con el horario establecido
- Cumplir las labores como conductor en los diferentes servicios que sean requeridos y poder brindar el mejor servicio posible llegando a cada punto que sea ordenado no importando la distancia ni la hora de dicho requerimiento.
- Deben estar siempre en disposición de las áreas que requieran el servicio con buena actitud y gratitud.
- Cada conductor debe cumplir con las normas estipuladas por secretaria de tránsito.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Diploma y acta de grado.

Certificados de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Certificado de antecedentes penales de la Policía Nacional.

Certificación en conducción de vehículos de emergencia.

Licencia de conducción categoría C1y C2 actualizada.

Certificado de vacunas.

Certificado de cursos de conducción encaminados a la parte hospitalaria.

8. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta del contratista. En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista, necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia del darlo emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el hospital.

9. LUGAR DE EJECUCION

El contrato se ejecutara en las instalaciones del Hospital Militar Central, en el área de transportes.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

Constitución política de Colombia
Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Manual interno de contratación.

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal (H) del numeral 4 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2212149 del decreto 1082 de 2015.




11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo objeto del contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de horarios a cancelar se definirá conforme a las condiciones del mercado.

12. SANCION

El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizara el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

13. DESIGNACIONES

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	FIRMAS
Gerente de Proyecto	Capitán de Fragata (RA) Oscar Mauricio Villegas Botero	Jefe Unidad de Apoyo Logístico	
Comité Evaluador	Sargento Segundo. Miguel Ángel Quiguntar	Coordinador Área de Lavandería.	
Comité Estructurador	Sargento Segundo. Francisco Javier Olascoaga Borja	Coordinador área de Transportes	

EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el Sargento Segundo Oficial en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública del Área de Transportes, en razón de las necesidades del Área de Transportes y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Conductores por ello, se requiere contratar con la prestación de servicios de tres (03) Conductores.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Conductores, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que el Sargento Segundo Oficial en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública del Área de Transportes, determinó la necesidad de contar con los servicios de un (01) Ingenieros Biomédicos y a tres (03) Conductores, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Área de Área de Transportes.

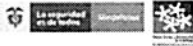
Dada en Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de enero de 2023.



Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano


Elaboró: Yuliani Salas Campo
Auxiliar para Apoyo en Seguridad y Defensa
Área de Selección y Contratación

11523
595



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

 Al contestar cite Radicado I-00004-202300310-HMC Id: 234743 Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 04-enero-2023 14:31:45 Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen: ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	04 de enero de 2023	Hora: 07:00	N° de Certificado	091
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	04 de enero de 2023	Hora:		

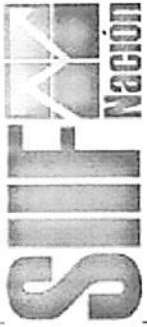
CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 02 02 02 008 003 20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Subdirección Administrativa Unidad de Apoyo Logístico Área de Transportes	\$ 46.200.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	
-----------------------------------	-------------------------------------	--	--	--------------------	--	-----------------	--

OBSERVACIONES:

PAA2023-UNTH-034 - Contratación de prestación de servicios profesionales de tres (3) Operarios para el área de Transportes. Valor mensual \$1.540.000 (Hasta 31/10/2023). Estudio previo tramitado con IdControl 234550 y radicado N°202300159 del 03 de enero de 2022. Proceso avalado por SubOficial Área de Transportes

Aprobación Planeación: Andrea Polania



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -
Comprobante


Usuario Solicitante:
Unidad 6 Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHbsalas
15-19-00
5/01/2023 12:00:00 a. m.

BELKA YURANI SALAS CAMPO
HOSPITAL MILITAR


SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero:	11523	Fecha Registro:	2023-01-05
Estado:	Generado	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
		Valor Inicial:	46 200 000,00
		Valor Total Operaciones:	0,00
		Valor Actual:	46 200 000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS		
			46 200 000,00
			0,00
			46 200 000,00

Objeto: CONTRATACION DE TRES (3) OPERARIOS PARA EL AREA DE TRANSPORTES.


Doctora. Maria Andrea Erillo Rod
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

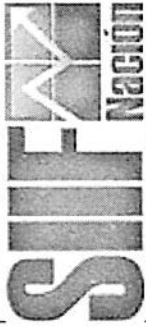

Doctora Claudia Maya Arroyave Lopez
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E)


Doctora. Sandra Patricia Galeano Camacho
Profesional de Defensa
Area de Selección y Contratación


Elaboro: Juan Gabriel Santos Pineda
Auxiliar para Apoyo Sector Defensa
Area de Selección y Contratación

10 ENE 2023
08:00
Página 1 de 1

SIF-0073



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHmbula
15-19-00
10/01/2023 12:00:00 a. m.

MARLY ETHELL BULA SUAREZ
HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Estado:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	
						Saldo x Comprometer:	Ninguno
8823	2023-01-10	Generado	15-19-00 HOSPITAL MILITAR			46.200.000,00	
Vigencia Presupuestal	Actual						
Valor Inicial:	46.200.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	46.200.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	11523	Fecha Registro:	2023-01-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURS ORECUR SO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMET ER	VALOR BLOQUEADO
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Propios	20	CSF						
Total:						46.200.000,00	0,00	46.200.000,00	46.200.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE TRES (3) OPERARIOS PARA EL AREA DE TRANSPORTES.

[Firma]
LUZ BETTY BENITEZ CELY
AREA DE PRESUPUESTO

